

Anexo I

RESOLUCION 3448 (XXX) DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Aprobada en la 2433^a sesión plenaria, el 9 de diciembre de 1975)

Protección de los derechos humanos en Chile

La Asamblea General,

Consciente de la responsabilidad que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos,

Recordando que, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos 1/, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona y a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, o sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando que, en su resolución 3219 (XXIX) de 6 de noviembre de 1974, la Asamblea General expresó su más profunda preocupación por el hecho de que se siguiera recibiendo información sobre constantes y flagrantes violaciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile, e instó a las autoridades chilenas a que tomaran todas las medidas necesarias para restablecerlos y salvaguardarlos,

Tomando nota de que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 18^a reunión, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 60^a reunión, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su 28^o período de sesiones, pidieron que cesaran las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile,

Señalando que, en su resolución 8 (XXXI) de 27 de febrero de 1975 2/, la Comisión de Derechos Humanos, después de expresar su honda preocupación por los continuos informes sobre violaciones de los derechos humanos en Chile, decidió establecer un Grupo de Trabajo ad hoc para que investigara la situación actual de los derechos humanos en ese país sobre la base de toda la información disponible, incluso una visita a Chile, e instó a las autoridades de Chile a que prestaran su plena colaboración al Grupo,

1/ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58^o período de sesiones, Suplemento N^o 4 (E/3635), cap. XXIII.

Habiendo examinado el informe preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General 3/ y, en especial, el informe preliminar presentado por el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de estudiar la situación de los derechos humanos en Chile 4/,

Convencida de que el informe preliminar contiene pruebas que permiten concluir que en Chile se han producido y se siguen produciendo violaciones constantes y flagrantes de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales,

Expresando su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo ad hoc por el informe que han preparado de manera tan encomiable, pese a que las autoridades chilenas negaran permiso al Grupo para visitar el país,

Reafirmando su condena de todas las formas de tortura y penas o tratos crueles inhumanos o degradantes,

1. Expresa su profundo malestar ante las constantes y flagrantes violaciones de los derechos humanos, incluso la práctica institucionalizada de la tortura, de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, detenciones, encarcelamientos y destierros arbitrarios -acerca de todo lo cual da nuevas pruebas el informe preliminar del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de estudiar la situación de los derechos humanos en Chile establecido en virtud de la resolución 8 (XXI) de la Comisión de Derechos Humanos- que han ocurrido y que, según todas las pruebas existentes, siguen ocurriendo en Chile;

2. Insta a las autoridades chilenas a que adopten sin demora todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y a que respeten plenamente las disposiciones de los instrumentos internacionales de los que Chile es parte y a que, con este fin, aseguren que:

a) No se utilice el estado de sitio o emergencia para violar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en contra de lo dispuesto en el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 5/;

b) Se adopten las medidas adecuadas para poner fin a la práctica institucionalizada de la tortura y de otras formas de penas o tratos crueles inhumanos o degradantes con pleno respeto del artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

c) Se garanticen plenamente los derechos de todas las personas a la libertad y seguridad personal, en especial los derechos de quienes han sido detenidos sin acusación alguna o que están en prisión únicamente por motivos políticos, tal como

3/ A/10295.

4/ A/10285, anexo.

5/ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

se dispone en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que se adopten medidas para aclarar la situación de los individuos cuya desaparición no se ha justificado;

d) Nadie sea condenado a causa de actos u omisiones que no fueran delictivos, según el derecho nacional o internacional, en el momento de cometerse, en contra de lo dispuesto en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

e) Nadie sea privado arbitrariamente de la nacionalidad chilena, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

f) Se respete, de conformidad con el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la libertad de asociación, incluso el derecho a formar sindicatos;

g) Se garantice el derecho a las libertades intelectuales previstas en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

3. Deplora la negativa de las autoridades chilenas a permitir que el Grupo de Trabajo ad hoc visitara el país, pese a que habían dado seguridades en este sentido solemnemente, e insta a las autoridades chilenas a que cumplan esas promesas;

4. Invita a la Comisión de Derechos Humanos a que extienda el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc, tal como está constituido actualmente, para que pueda informar a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 33º período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Chile y, especialmente, sobre cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir para restablecer el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales;

5. Pide al Presidente de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones y al Secretario General que presten toda la asistencia que puedan considerar conveniente para restablecer los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile.

Anexo II

CARTA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1975 DIRIGIDA AL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CHILE ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA POR EL DIRECTOR
DE LA DIVISION DE DERECHOS HUMANOS

Tengo el honor de dirigirle la presente para referirme a la resolución 8 (XXXI) aprobada por la Comisión de Derechos Humanos el 27 de febrero de 1975 y relativa a un estudio de violaciones de derechos humanos denunciadas en Chile. De conformidad con el párrafo 3 de dicha resolución, el Grupo de Trabajo Ad Hoc establecido por dicha resolución debe informar sobre los resultados de sus investigaciones a la Comisión de Derechos Humanos en su 32º período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 2 de febrero al 5 de marzo de 1976.

El Sr. Ghulam A. Allana, Presidente del Grupo de Trabajo Ad Hoc, que se encuentra actualmente en Karachi, me ha pedido que informe al Gobierno de Vuestra Excelencia que, a la luz de los debates celebrados en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y del informe preliminar del Grupo de Trabajo Ad Hoc, el Grupo recibirá con agradecimiento cualquier información verbal o escrita que el Gobierno de Chile desee señalar a su atención en relación con la investigación que lleva a cabo el Grupo acerca de la situación actual de los derechos humanos en ese país.

El Grupo de Trabajo Ad Hoc reanudará sus sesiones en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, del 12 al 30 de enero de 1976. En el caso de que el Gobierno de Vuestra Excelencia desee presentar alguna información verbal o escrita, el Presidente del Grupo le agradecería que lo hiciera lo más pronto posible. Podría realizarse una exposición oral entre el 12 y el 17 de enero de 1976.

(Firmado) Marc SCHREIBER
Director de la División
de Derechos Humanos

Anexo III

CARTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1976 DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA DIVISION
DE DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

Tengo el honor de referirme a su comunicación de fecha 29 de diciembre último, por medio de la cual se solicita al Gobierno de Chile, por mi intermedio, informaciones referentes a la situación actual de los Derechos Humanos en mi país.

Sobre el particular, deseo reiterar a Ud. que mi Gobierno, conforme a su invariable política, ha colaborado con la Organización de las Naciones Unidas proporcionando al señor Secretario General directamente, o por medio de la División de Derechos Humanos, toda la información que le ha sido solicitada e incluso aquella que, sin haber sido requerida, el Gobierno de Chile estimó podría ser de interés para esa entidad.

Es así como deseo hacer presente que Naciones Unidas cuenta, en lo que dice relación con la situación actual de los Derechos Humanos en mi país, con la amplia información oral y escrita presentada ante la Tercera Comisión y el Plenario del último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; con la información oral y escrita proporcionada a los diversos organismos dependientes de dicha entidad, como OIT, UNESCO y la propia Comisión de Derechos Humanos; con los antecedentes proporcionados al señor Secretario General y al señor Director de la División de Derechos Humanos sobre casos concretos; con la información que el propio Gobierno ha suministrado a la Secretaría por estimar que podría serle de interés; y, con todos los antecedentes e información que por su carácter de pública puede ser conocida por cualquier persona (prensa en general, Diarios Oficiales, expedientes judiciales, etc...).

Por todo lo expuesto, mi Gobierno se hace un deber en hacer presente a Ud. que ha proporcionado a la Organización, por sus canales ordinarios, no tan sólo la información solicitada sino, aún más, toda aquella de carácter general que Chile ha creído podría ser de interés para esa entidad como, asimismo, que continuará dando respuesta a solicitudes de información que, acerca de casos concretos, le sean requeridas por el Secretario General directamente o por medio de la División de Derechos Humanos.

Finalmente, deseo manifestar a Ud. que mi país continuará colaborando como siempre lo ha hecho con la ONU en su función de promover el respeto universal de los derechos humanos y hace votos para que se establezca, a breve plazo, un sistema imparcial y objetivo sobre Derechos Humanos como el que preconizara, sin aceptación, en el último período de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Abelardo SILVA DAVIDSON
Embajador
Representante Permanente
de Chile

Anexo IV

DECLARACION DEL OBISPO HELMUT FRENZ

(Sesión celebrada el 12 de enero de 1976)

En primer lugar desearía proporcionar ciertos datos personales. Soy ciudadano alemán y he cursado mis estudios teológicos en Alemania occidental. Desde 1959 soy pastor de la Iglesia Evangélica-Luterana de Alemania. En septiembre de 1965 me fui de ese país para dirigirme a Chile con objeto de officiar de párroco en la comunidad de lengua alemana de los ciudadanos chilenos de origen alemán, esto es, los descendientes de familias de inmigrantes alemanes que llegaron a Chile hace 120 años. La congregación de fieles de lengua alemana de Concepción (Chile) pertenece a la Iglesia Evangélica-Luterana de este país. En 1970 fui elegido obispo por el sínodo de la Iglesia Evangélica-Luterana de Chile, de forma que tuve que trasladarme de Concepción a Santiago para servir a las comunidades luteranas en mi calidad de obispo. Todo esto sucedía en la época de la elección del Sr. Allende a la Presidencia de la República, en septiembre de 1970. Así, mi obispado se inició al instaurarse el régimen del Sr. Allende, en tiempos muy difíciles para mí, a causa de que la mayoría de los fieles luteranos de Chile pertenecían a la colectividad que más sufrió las consecuencias de la política del partido de Unidad Popular del citado Presidente. Nuestra misión dio lugar a ciertas tensiones en nuestras comunidades, especialmente en el sur de Chile. Muchos de nuestros fieles eran grandes terratenientes señaladamente afectados por la reforma agraria, esto es, por la expropiación de la totalidad o parte de sus tierras. Es muy importante prestar atención a este aspecto del problema, ya que esas medidas de reforma agraria crearon tal tensión en nuestra obra que finalmente se produjo un cisma en nuestra Iglesia, es decir, en tiempos del régimen del Sr. Allende, cuando fui elegido obispo de la Iglesia, especialmente de nuestra Iglesia Luterana, que pertenece al Consejo Mundial de Iglesias (en Chile solamente existen iglesias evangélicas que pertenecen a este Consejo Mundial). Todas las demás Iglesias, especialmente las Iglesias de Pentecostés, no son miembros del Consejo Mundial y, como ustedes saben, la Iglesia oficial de Chile es la Católica, dado que alrededor del 90% de toda la población pertenece a esta Iglesia, por lo menos en teoría. Durante el período de 1970 a 1973 -año este último en que se produjo el golpe militar-, nuestra Iglesia, en estrecha colaboración con el Consejo Mundial de Iglesias, emprendió un programa de ayuda a los refugiados políticos que había en Chile. En aquella época, Chile era uno de los pocos países de América Latina en donde reinaba la libertad, a pesar de encontrarse rodeado de numerosas dictaduras. Así, fueron muchos miles los refugiados políticos que buscaron asilo en Chile, principalmente brasileños, argentinos, uruguayos y bolivianos, pero también personas procedentes de otros países latinoamericanos. En primer lugar, nuestra Iglesia Evangélica-Luterana de Chile emprendió este programa para prestar una asistencia social y económica a los refugiados políticos que se hallaban en el país. Reviste importancia señalar este hecho porque indica que, antes del golpe militar, ya estábamos en contacto con este grupo de refugiados políticos. Al producirse la sublevación militar, la primera ola de persecución se

desencadenó directamente contra este grupo de refugiados políticos extranjeros, que en este caso fueran, por así decir, las víctimas propiciatorias en Chile, pero solamente durante los primeros días. Normalmente, los refugiados políticos vivían en pequeñas colectividades, de forma que era sumamente fácil para la policía y para los militares localizarlos y detenerlos. Una de las primeras medidas que adoptó el nuevo Gobierno militar fue decretar un toque de queda total de dos días, si mal no recuerdo. Al levantarse el toque de queda, durante unas pocas horas, esos extranjeros que habían encontrado asilo político en Chile -bolivianos, brasileños y otros invadieron las iglesias, especialmente la mía, pero se trataba solamente de mujeres y niños, porque todos los hombres habían sido detenidos durante los primeros días del toque de queda. Los dos primeros días que siguieron al golpe militar -creo que el 13 y el 14 de septiembre se encontraban en mi casa y en mi iglesia (la vivienda de la parroquia se encuentra detrás de la iglesia) unas 50 mujeres con sus hijos, a quienes yo había dado hospitalidad por haber sido expulsadas de las casas en que vivían en compañía de sus cónyuges. Estaba estrictamente prohibido albergar a nadie, de forma que me vi obligado a telefonar a las nuevas autoridades para indicarles el número de personas que se encontraban en mi casa por carecer de un techo, razón por la cual les había dado yo amparo. Estas autoridades me respondieron: "Perfectamente, envíenos una lista con los nombres de las personas que viven en su casa". Así lo hice. Lo mismo estaba ocurriendo en otras parroquias, en todas las Iglesias, no solamente en la Iglesia Luterana, sino también, sobre todo, en la Iglesia Evangélica. Esta situación nos obligó a organizar la labor de ayuda, a pesar de las dificultades casi insuperables con que tropezábamos. Uno de nuestros pastores trató de resolver estos problemas, para lo cual procedimos, durante los primeros días que siguieron al golpe militar, a la creación de un comité de asistencia a los refugiados políticos, llamado oficialmente Comité Nacional para la Ayuda a los Refugiados. Durante la realización de esta labor mantuvimos un contacto muy estrecho con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y su representante, el Sr. Haselman, fue uno de los primeros extranjeros que llegó a Chile después del golpe militar. Nuestro programa fue auspiciado por dicho Alto Comisionado. Este tipo de asistencia a los refugiados políticos extranjeros, bajo la protección de las Naciones Unidas, nos relacionó también estrechamente con el Gobierno, especialmente con el Ministro del Interior, General Oscar Bonilla, que murió hace año y medio en un accidente, según creo recordar. Desde el comienzo, todas las Iglesias que cooperaron en ese comité de ayuda a los refugiados políticos extranjeros en Chile declararon que los móviles que nos animaban no eran ni políticos ni ideológicos, sino evangélicos, cristianos y humanitarios. Consecuentemente, todas las Iglesias de Chile, mejor dicho, la mayoría de ellas, esto es, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica-Luterana, la Iglesia Ortodoxa, algunas Iglesias del Pentecostés y la Iglesia Metodista, así como la comunidad hebrea, participaron en esta labor humanitaria. Conseguimos un acuerdo oficial, por decreto del Gobierno, en el que se nos reconocía como organismo oficial para ocuparnos de los refugiados políticos, para facilitar su salida de Chile y para reasentarlos en otros países, para lo cual concertamos otro acuerdo con el Alto Comisionado para los Refugiados y con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

Posteriormente, transcurridos unos pocos días, pudimos observar que los verdaderos problemas se planteaban en el propio Chile, que había terminado la persecución de las víctimas propiciatorias y que se desencadenaba una persecución sumamente dura contra los miembros y simpatizantes del régimen Allende, persecución dirigida -según los términos utilizados en Chile- contra el marxismo-leninismo internacional.

No dispongo en este momento de cifras exactas sobre el número de chilenos que fueron detenidos y encarcelados en aquel entonces, pero supongo que existen datos exactos al respecto. En esas circunstancias, las Iglesias consideraron que era necesario fundar un nuevo organismo: el Comité de Defensa de los Derechos Humanos. Este fue el primer nombre oficial que las autoridades eclesásticas dieron al nuevo organismo; pero, seguidamente, el Ministro del Interior, General Oscar Bonilla, manifestó que este nombre no era aceptable, puesto que era al Gobierno a quien incumbía defender los derechos humanos, y no a las Iglesias. En vista de ello tuvimos que cambiar la citada denominación, sustituyéndola por la de "Comité de Cooperación para la Paz en Chile", que era el nombre que tenía este organismo, por lo menos hasta el 31 de diciembre del pasado año. Era importante señalar que se trataba de un comité de cooperación, esto es, de una cooperación con el Gobierno chileno y, en este sentido, he de reconocer que, durante los primeros seis meses, se estableció realmente cierto tipo de cooperación, especialmente con el Ministro del Interior, General Oscar Bonilla. En mi opinión, el General Bonilla fue todo un caballero: en los tiempos del Presidente Frei fue jefe de su gabinete militar y en varias ocasiones mostró sus simpatías por el movimiento demócrata cristiano. Celebré muchas entrevistas con él por ser yo uno de los dos copresidentes del Comité de Cooperación. El otro copresidente sigue siéndolo Monseñor Fernando Ariztía, actualmente obispo católico de la diócesis de Copiapó. En mi calidad de copresidente, como digo, me entrevisté varias veces con el General Bonilla, quien en esas ocasiones me dijo que estaba al corriente de las violaciones de los derechos humanos, pero que había de investigar previamente esos casos para sancionar a los responsables. Creo que, gracias a las buenas relaciones que tuvimos con el Ministro del Interior en aquella época, pudo el Comité funcionar durante los primeros seis o diez meses. En efecto, el General Bonilla nos protegía en cierta forma, es decir, en una época en que no existía todavía la policía secreta chilena denominada la DINA. Esta policía secreta centralizada fue fundada, si es exacta mi información, a comienzos de 1974, pero transcurrió cierto tiempo hasta que pudo organizarse, y sólo empezó a funcionar a mediados de 1974, aproximadamente. El decreto por el que se estableció la DINA entró en vigor el 14 de junio de 1974.

Permítanme ahora exponer el campo de actividad del Comité pro Paz. En primer lugar, cuando iniciamos nuestra labor a mediados de octubre de 1973, la dividimos en dos sectores: el sector 1, al que denominamos "sector de derechos humanos" y el

X

sector 2, el "sector laboral", y procuramos documentar las violaciones de derechos humanos y presentar tal documentación al Ministro del Interior; ello fue a raíz de una primera conversación con el Ministro, quien nos pidió que le presentásemos las pruebas a él en primer lugar y seguidamente a los tribunales civiles. En aquel momento, nos ocupamos únicamente de las violaciones muy graves de los derechos humanos, como la detención sin mandamiento o el registro de domicilios sin la orden correspondiente. Pero entonces comenzaron los casos de tortura, de interrogatorio brutal o de trato brutal en relación con la detención, y me acuerdo muy bien de que nos ocupamos a la sazón de los primeros casos de violación. Todos esos casos ocurrieron fuera de los campamentos de detención; no sabíamos exactamente en aquel momento lo que sucedía en esos campamentos. Algunos de esos casos ocurrieron en el propio domicilio de las mujeres detenidas. Hablé con una mujer que fue violada en su casa, en presencia de sus tres hijos.

Otro caso fue el de una mujer, de nombre Elena, que fue violada en una comisaría de policía. Pero me resulta muy difícil explicarles esto, ya que muchas personas me preguntaron al respecto cuando me referí a esta experiencia en mi propia iglesia, especialmente en el Consejo de la Iglesia, porque estimé que era también necesario informar a las personas responsables de mi Iglesia. Esas personas me dijeron: "¿No piensa usted que es posible que las personas que le han hablado, por ejemplo, de sus torturas o violaciones son simplemente personas que tratan de hacer propaganda?". Pero debo decir que si uno se encuentra con personas que han sido torturadas, no hace uno o cinco años, sino hace una semana o unas horas, es indudable que su testimonio es cierto. Si les dijera detalladamente lo que esas personas me refirieron sería una larga historia y muy inhumana. He visto también personas heridas y con huesos rotos, pero no se trata tanto de huesos rotos como de personalidades rotas. En ocasiones tienen que transcurrir varias horas hasta que las personas comienzan realmente a abrir su corazón. Es necesario que haya un ambiente de confianza entre las personas torturadas y el obispo. Tal era el problema al poco tiempo del golpe militar. Muchas personas torturadas a las que vimos guardaban silencio. Pero en aquel tiempo me convertí en una persona muy conocida en Chile. Todo el mundo sabía quién era el obispo Frenz y dónde podía ponerse en comunicación conmigo. Era más fácil establecer contacto y crear un clima de confianza porque sabían con quien estaban hablando. En especial, es sumamente difícil que las jóvenes hablen de su violación, y pienso que es más fácil que refieran esta experiencia a un sacerdote y obispo. Por supuesto, jamás pedí detalles, pues es demasiado inhumano.

Pasaré ahora a describir las dos primeras esferas de actividad de nuestro Comité pro Derechos Humanos. No me gusta el nombre de Comité pro Paz, pues conozco los comités de esta clase que existen en los países socialistas detrás del telón de acero, y no es el nuestro un comité para la paz como los que existen en los países socialistas dirigidos por partidos políticos. Se trata de un comité ecuménico para defender los derechos humanos; nada más, ni nada menos.

A fin de documentar esta clase de violaciones de derechos humanos, pedimos a las personas que acudían a las iglesias y a las parroquias para relatarnos lo que había sucedido que nos dieran su nombre completo, y les aseguramos que nosotros, como pastores y obispos, defenderíamos su nombre y su persona. Esto fue posible en la época del General Bonilla y no sé de un solo caso en que una persona que hubiera dado testimonio de tortura fuera detenida después de ello en los primeros meses.

La segunda esfera de actividad era el sector laboral, ya que muchos miles de trabajadores habían sido despedidos de sus empleos sin juicio alguno, e igualmente se había expulsado a un grupo de algunos miles de estudiantes universitarios. Tratamos de obtener unos documentos oficiales de su despido, pues la mayoría de ellos abandonaron su trabajo ante la amenaza de delación de sus patronos, por lo que carecían de todo documento y no podían encontrar nuevo empleo. Señalamos todos estos casos a los tribunales, pero sin mucho éxito, especialmente por lo que se refiere a los estudiantes universitarios. Por ello, tras algunos meses de experiencia, abandonamos nuestros esfuerzos en favor de los universitarios, pues no había posibilidad alguna de que se reintegraran a la universidad. Una vez que recaían sospechas sobre un estudiante universitario, no era admitido en las universidades.

Nuestra tercera esfera importante de actividad era la de proporcionar asistencia letrada a los prisioneros políticos durante el proceso. De este modo fueron creciendo las actividades del Comité. Cuando abandoné Chile a mediados de septiembre de 1975, el Comité tenía en todo el país 180 personas trabajando en jornada completa, unas 110 en Santiago. No era un Comité pequeño, sino realmente una gran institución.

El Comité pro Paz contaba con la base jurídica de la Iglesia Católica. Nuestros abogados que defendían a los prisioneros políticos tuvieron diferentes experiencias. Algunos de ellos tuvieron fácil acceso a la documentación y pudieron preparar una defensa adecuada; otros solamente tuvieron la posibilidad de ponerse en contacto con los prisioneros unas horas o incluso minutos antes de celebrarse el juicio. Estimo que debería prestar testimonio otra persona sobre esta labor concreta. La situación era diferente en las distintas partes de Chile y dependía del fiscal. Sin embargo, el Comité podía proporcionar asistencia letrada a los prisioneros políticos. Luego -no recuerdo cuándo- el General Bonilla cesó como Ministro del Interior y fue sustituido por el General Benavides, y ese mismo día terminaron las buenas relaciones que existían entre el Ministerio del Interior y el Comité. No recuerdo la fecha exacta, pero puede comprobarse. En aquel momento, en la segunda mitad de 1974, comenzaron las operaciones de la DINA, y existía una competencia entre las policías secretas de las diferentes fuerzas armadas. Había una policía secreta del ejército, otra de la marina, otra de la aviación, otra de la policía militar y otra de la policía civil. Tuve una conversación con uno de los jefes de la policía secreta de la fuerza aérea, el Coronel Cabiezes. No recuerdo exactamente si fue a finales de 1974 o comienzos de 1975. El Coronel Cabiezes me pidió

Y

que hablará con él y nos confió a dos detenidos con la obligación de que les lleváramos a una embajada. Se trataba de dos miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) a quienes no quería entregar a la DINA, y fue uno de mis pastores, el Pastor Verna, quien al día siguiente recibió a los dos jóvenes de manos de la policía secreta de la fuerza aérea. Este es un caso típico de la competencia entre las diferentes policías secretas que comenzó al iniciar la DINA sus operaciones.

El propio Coronel Cabiezes fue quien me interrogó en febrero de 1974. Fui detenido dos veces. Mi detención carece de importancia, y obedeció a que registraron una casa parroquial de nuestra iglesia en Santiago donde teníamos ocultas a varias personas perseguidas que fueron descubiertas. Sin embargo, como yo no era el responsable de la situación, solamente me detuvieron por algunas horas y me interrogaron en forma sumamente correcta. Durante 1975, la DINA se convirtió cada vez más en el verdadero poder de persecución del país. La DINA depende del propio Pinochet y debo mencionar un caso, bien conocido, del que fui testigo en mayo de 1975. Un joven, llamado Sergio Zamorra, fue detenido una mañana en Santiago en la estación central de ferrocarriles por la DINA y torturado durante toda la mañana, según me relató. Le preguntaron por el paradero de otra persona, a lo que Zamorra respondió que lo ignoraba, pero que conocía a otra persona que trabajaba en las oficinas del Comité pro Paz y que sabía que dicha persona abandonaba todos los días la oficina entre las seis y las seis y media de la tarde. Le condujeron -creo que eran cuatro miembros de la DINA- a un lugar situado cerca de las oficinas del Comité pro Paz, advirtiéndole por supuesto que le dispararían si trataba de huir. Pero dicho joven pudo escapar y entrar en las oficinas del Comité, para lo cual solamente tenía que atravesar la calle de Santa Mónica, donde están situadas las oficinas del Comité pro Paz. Aprovechó para ello la hora de las seis a las seis y media en que hay mucha circulación en la calle, y gritó que le perseguía la DINA y que había sido torturado, para que nuestro personal del Comité que todavía se encontraba en la oficina le defendiese. La DINA penetró en el edificio, pero se trataba de un edificio particular con una escalera muy estrecha y todavía había unos veinte miembros en el Comité. Los agentes de la DINA asieron sus metralletas, pero, por supuesto, no pudieron utilizarlas, por lo que tras una conversación muy breve entre los miembros del Comité y los agentes de la policía secreta, éstos abandonaron la casa y rodearon toda la manzana. Seguidamente me llamaron y yo acudí directamente al Comité. Vi que estaba todo rodeado, pero no tuve dificultad en atravesar la calle y entrar en el edificio. Vi entonces al joven y los signos de tortura que presentaba su cuerpo, especialmente quemaduras en los brazos, los hombros, el cuello y la espalda. Como estábamos rodeados por la DINA, tratamos de ponernos en contacto con el Cardenal y el Ministro del Interior. Logramos entrar en comunicación con el Subsecretario del Interior, quien nos dijo que teníamos que entregar al joven a la DINA. Le respondimos que no sabíamos si se trataba realmente de agentes de la DINA ya que no se habían identificado, a lo que contestó que si no entregábamos al hombre nos hallaríamos en rebelión. Le dije: "¿cómo vamos a hallarnos en rebelión

X

si los agentes de la policía no se identifican como tales, ya que puede tratarse de secuestradores?" Me contestó: "Discúlpeme, pero no soy responsable de la DINA. Se trata de la DINA. Lo sé muy bien. La DINA depende directamente de Pinochet". En vista de ello, obligamos, por teléfono, al Cardenal a ponerse en contacto con Pinochet. Así lo hizo e informó a éste de que la Iglesia no podía entregar al hombre a la DINA porque había sido torturado. Pinochet dijo: "Imposible, porque no existe la tortura en nuestro país". Seguidamente, Pinochet ordenó que Sergio Zamorra le fuera entregado directamente, pues quería ver por sí mismo si había sido torturado. Pusimos como condición que, en primer lugar, la DINA abandonase la calle. Efectivamente, se retiraron los agentes y la calle quedó abierta de modo que el personal de nuestro comité pudo abandonar las oficinas y regresar a sus hogares, mientras los responsables del comité estuvimos esperando durante una hora. Pinochet dijo que enviaría a la policía a hacerse cargo del hombre. Primero, un obispo católico, Enrique Alvear, que se encontraba también allí, y yo decidimos acompañar al hombre para ver a Pinochet, pero bajo la presión de los trabajadores del Comité -que nos dijeron: "Imposible, les separarán de él si ustedes entran en la oficina del Presidente. Por favor, no lo entreguen"- y conscientes de nuestra propia responsabilidad decidimos, después de haber aguardado una hora a la policía, llevar a Sergio Zamorra a otro lugar y ocultarlo. Una hora más tarde, llegó la policía, dirigida por el jefe de la DINA, Coronel Manuel Contreras, junto con un médico al que uno de los miembros del Comité pudo identificar como Dr. Guillermo García, un hombre muy pequeño y cojo, con anteojos muy grandes. Preguntaron por Sergio Zamorra y les dijeron -yo no estuve allí porque fui quien llevó a Sergio Zamorra en mi automóvil para ocultarlo-: "No está aquí porque estaba tan delicado de salud que tuvimos que llevarlo a un médico". Entonces pidieron el teléfono y telefonearon al Cardenal y le dijeron: "Ahora estamos aquí (y se identificaron como Manuel Contreras), pero Sergio Zamorra no está aquí; no podemos verlo para saber si realmente lo han torturado". Esta era una situación muy delicada para el Cardenal. A la mañana siguiente nos encontramos con él y decidimos buscar un médico; el médico personal del Cardenal, cuyo nombre no recuerdo en este momento, dijo: "Estoy dispuesto a examinar a ese hombre y también a dar testimonio como médico, pero no en un lugar oculto; debe ser en un hospital". Así tuvimos que encontrar un hospital y llevar al hombre a ese hospital, y entonces el médico vino. Estuve presente cuando el médico examinó a fondo durante dos horas todo el cuerpo del hombre. Al mismo tiempo el Cardenal convocó al Comité Episcopal Permanente de la Iglesia Católica. El médico asistió a esa reunión y dio testimonio ante ese Comité y luego presentó un informe escrito sobre las torturas recibidas por ese hombre, Sergio Zamorra. El Cardenal fue a ver a Pinochet y la respuesta de éste fue que se trataba de un caso típico de autotortura... El propio Cardenal me dijo esto porque yo había intervenido de modo muy destacado en el asunto. Sergio Zamorra se encuentra ahora fuera de Chile; creo que vive en Francia.

Otra cosa que he de mencionar es que tuve cuatro conversaciones con Pinochet, dos en mi calidad de Copresidente del Comité pro Paz. La última fue en diciembre de 1974. Después de esa fecha no he vuelto a hablarle; lo he visto, pero no he tenido ninguna conversación con él. La última conversación fue junto con el otro Copresidente, el obispo Aristía; entregamos a Pinochet muchos documentos sobre casos de torturas y de desaparición de detenidos, otro tema al que me referiré después. Nosotros, los dos obispos, estábamos muy bien preparados, con documentación muy exacta. Al comienzo no hablamos de torturas, sino de interrogación bajo presión física. Pero Pinochet inmediatamente utilizó la palabra tortura y dijo -yo mismo lo oí, y el otro testigo es el obispo Aristía-: "Por supuesto, tenemos que torturar a los miembros del MIR porque sin tortura no hablarán"; y terminó toda la conversación acerca de la tortura diciendo: "Ustedes son pastores ingenuos, pero deben saber que la seguridad nacional es más importante que los derechos humanos". Esto significaba realmente para mí que el propio Presidente no lo negaba. Dijo que los miembros del MIR debían ser torturados porque de otra manera no "cantarían".

Permítanme hablar de otro asunto muy importante. La DINA cambió sus métodos a comienzos de 1974, digamos en marzo. Como dije, la DINA se convirtió en un poder cada vez menos controlado, en el poder real de persecución en Chile. Ahora está deteniendo normalmente a gente durante el toque de queda y luego la hace desaparecer inmediatamente. Vienen al domicilio de la víctima durante el toque de queda sin ninguna credencial, sin que haya posibilidad de identificarlos. Los automóviles tampoco tienen placas. Preguntan por un hombre o mujer y detienen a la persona; inmediatamente ésta desaparece, y el Gobierno no responde ni asume ninguna responsabilidad por esta detención. Los parientes no tuvieron -o no tienen, porque esta práctica todavía continúa- ninguna posibilidad de intervenir porque durante el toque de queda no pueden salir de su casa y tienen que esperar hasta el fin del toque de queda, o sea, normalmente hasta las cinco y media de la mañana, y no hay ninguna oficina pública que responda de esa detención. Todos dicen: "No, su esposo (o su hija o esposa) no ha sido detenido. Desde luego, ha desaparecido, pero suponemos que ha pasado a la clandestinidad"; o "Salió del país con documentos falsos". Así los parientes no tienen otra posibilidad que ir al Comité de la Iglesia, que es la única institución que abre sus puertas para dichos casos. En el Comité estamos preparando un informe, y los testigos, generalmente testigos presenciales, y los parientes tienen que prestar declaración jurada de que dicen la verdad y nada más que la verdad. Con esto vamos a la Corte de Apelaciones solicitando el habeas corpus, lo que es muy importante porque de esta manera se convierte en un caso jurídico. Ahora que no tenemos relación con el Ministro del Interior, la Corte de Apelaciones envía esto a la oficina competente, el Ministerio del Interior, preguntando qué es lo que pasó con la persona de que se trata. La respuesta mimeografiada dice: "Nunca hemos detenido a esta persona; suponemos que ha pasado a la clandestinidad". Ahora bien, ¿qué ha de hacer la Corte de Apelaciones? Supongamos que la persona que hizo la declaración jurada no dijo la verdad; ¿se hará una investigación sobre los testigos o sobre los secuestradores? No conocemos ningún caso en que se haya hecho ninguna de estas dos cosas. Tuvimos una conversación con el Presidente de la Corte Suprema y en privado nos dijo: "¿Qué podemos hacer nosotros, si vivimos bajo la dictadura?"

En cuanto a la desaparición de tanta gente, les puedo dar algunas cifras exactas. Ustedes saben que el 5 de mayo de 1975, el Gobierno publicó un nuevo decreto-ley (Nº 1009) en el que se dispone que la policía debe comunicar a los parientes, en un plazo de cinco días, dónde y por qué una persona ha sido detenida. Este decreto-ley se dictó en respuesta a las gestiones del Comité. Establece que toda persona detenida en virtud del estado de sitio debe ser puesta en libertad o a disposición del tribunal dentro de cinco días. Este plazo no es muy democrático, pero es mejor que antes. Ahora bien, esto es sólo teoría. Desde esa fecha, 5 de mayo de 1975, el Comité registró 745 casos de detención en la ciudad de Santiago solamente, y de esos 745 casos, 677 personas habían desaparecido por un lapso más prolongado, es decir, más de cinco días; y de esos 745 detenidos, 489 habían sido puestos en libertad o a disposición de las autoridades; de 130 todavía no se conoce el paradero, 296 han recobrado la libertad, 225 siguen detenidos, 35 están procesados, 2 fueron sentenciados y 7 murieron durante la detención (encontramos los cadáveres en el depósito; tenemos un observador especial y la gente va todos los días al depósito). En cuanto a los meses, hay un aumento de las detenciones. Tengo aquí las cifras de mayo a fines de octubre: 98 en mayo, 86 en junio, 66 en julio, 141 en agosto, 206 en septiembre, 148 en octubre. Si nos referimos a las personas, podemos advertir que esto ocurre a causa de que se intensificó la persecución contra los trabajadores o dirigentes de los sindicatos en julio y agosto y contra los universitarios en agosto y septiembre.

Anexo VDECLARACION DE LA DRA. SHEILA CASSIDY
(sesión celebrada el 19 de enero de 1976)Parte 1Resumen

El 21 de octubre de 1975 se me pidió que tratara a un revolucionario de izquierda que había sido herido y que se encontraba oculto. Lo vi en dos ocasiones y le operé la pierna bajo anestesia local, mientras se encontraba escondido en la casa de un grupo de monjas norteamericanas; ésta fue la única relación que tuve con él. No participé en las gestiones para que pudiera acogerse al derecho de asilo en la Nunciatura.

El 1º de noviembre, mientras estaba atendiendo a una monja enferma, fui detenida por la policía secreta chilena (DINA); me trasladaron en automóvil a un local para interrogarme y allí fui sometida a la tortura eléctrica en tres ocasiones. Después de permanecer cuatro días en ese establecimiento de detención, me condujeron a otro centro de detención, en donde permanecí incomunicada durante tres semanas. Posteriormente me llevaron a un campamento de presas políticas, conocido oficialmente con el nombre de "Tres Alamos", en donde permanecí detenida otras cinco semanas. Durante este período no me sometieron a torturas físicas.

El lunes 29 de diciembre fui puesta en libertad por el Gobierno chileno y expulsada del país.

X

Parte 2

Relato real de mis experiencias

En esta parte de mi relato daré cuenta en forma absolutamente fidedigna de mis experiencias, y en la parte 3 expondré los hechos que me contaron otros presos políticos en cuya compañía permanecí cinco semanas.

El 21 de octubre recibí una llamada telefónica de un sacerdote chileno que manifestó que tenía que hacerme una súplica. Posteriormente vino a mi casa y me dijo que un revolucionario de izquierda había sido herido de dos balas en una pierna y que necesitaba tratamiento médico; me preguntó si estaba dispuesta a auxiliar al herido, a lo que contesté afirmativamente. Al tomar esta decisión me daba perfectamente cuenta del peligro que corría de ser descubierta, detenida, interrogada y expulsada del país. No dudé ni un momento que procedía atender al herido, ya que los métodos de tortura de la policía secreta chilena son tales que todo revolucionario destacado es sometido a muy crueles torturas, acabando probablemente con él. Esta información está sólidamente documentada en Chile por el Comité pro Paz, que es una organización completamente apolítica constituida por católicos y miembros de otras iglesias cristianas.

Me condujeron al convento de las Hermanas Americanas de Nuestra Señora, en donde asistí a Nelson Gutiérrez, y en donde conocí a su compañera, María Bachman, así como a Mary-Ann Beausire, que es la compañera de Andrés Pascal Allende, jefe del Movimiento de Izquierda Revolucionaria de Chile (MIR).

Gutiérrez presentaba dos heridas de bala en una pierna. Una de las heridas era de entrada y salida de bala, y la otra de entrada solamente, lo que significaba que la bala se encontraba todavía en la pierna. Exploré la herida, pero me fue imposible encontrar la bala, en vista de lo cual intervine quirúrgicamente, drenando un gran absceso. En ese momento tuve la impresión de que el estado del herido mejoraría con el descanso y la administración de antibióticos, conviniendo en que volvería a pasar 48 horas más tarde. Así lo hice efectivamente, pero encontré que el herido había empeorado visiblemente; tenía alta temperatura y no podía andar. Una vez más exploré la herida para tratar de localizar la bala, lo que no fue posible por estar su pierna sumamente inflamada y ser la bala de muy pequeño calibre. Desde el punto de vista médico, llegué a la conclusión de que era imposible tratar al herido en una casa en que no contaba con material médico apropiado, y consideré que su vida corría gran peligro, ya que podía sucumbir muy posiblemente debido a una septicemia generalizada, de la cual ya presentaba ciertos síntomas. Así, expliqué a Gutiérrez que no era posible que continuara ocultándose, que ponía en peligro la vida de las personas que le estaban ayudando y, además, que era probable que cayera en un estado de delirio, lo que también representaba una seria amenaza para sus propios amigos. Consecuentemente, Gutiérrez aceptó acogerse al derecho de asilo que le habían brindado los sacerdotes que venían ocupándose de él. Abandoné la casa y fui a ver a dichos sacerdotes, quienes seguidamente procedieron a efectuar las necesarias gestiones para que el herido pudiera acogerse al derecho de asilo político.

Al día siguiente me telefonearon pidiéndome que me dirigiera a otro convento para celebrar una entrevista urgente, lo que hice inmediatamente, siendo presentada al Nuncio Apostólico y a uno de los obispos de Santiago. Le expliqué a éste las razones médicas que me asistían en cuanto a la urgencia y la necesidad de obtener el asilo

político para Nelson Gutiérrez, y convine en acudir al día siguiente a la Nunciatura para tratar nuevamente de extraer la bala al herido. En aquella ocasión me dijeron que quedaba absolutamente excluido enviar a Gutiérrez al hospital, incluso bajo la protección del Nuncio Apostólico, ya que este traslado presentaba excesivos peligros, y consideraban que se comprometía gravemente la vida del interesado.

Como convenido, el sábado 25 de octubre me dirigí a la Nunciatura, que se encontraba muy guardada por la policía, armada de metralletas. No consideré prudente revelar mi verdadera identidad y, en consecuencia, me presenté dando el nombre de Sor. Isabel. Esta ha sido la única ocasión en mi vida en que haya dado un nombre falso o haya dicho que era una religiosa, lo que hice evidentemente, con una finalidad muy precisa.

Al entrar en la Nunciatura, me dijeron que habían llamado a otro médico. No vi a Gutiérrez en aquella ocasión, y tampoco lo he visto desde entonces. Regresé a mi casa, y durante la semana siguiente seguí llevando mi vida corriente y mis tareas habituales.

En la noche del sábado 1º de noviembre me encontraba en el convento de los Padres Columbanos, que se encuentra a escasa distancia de mi hogar. Esos misioneros, muchos de los cuales son irlandeses, americanos o australianos, son amigos míos, y los visitaba frecuentemente en su convento. En aquel entonces estaba tratando a una monja americana que había sufrido una depresión nerviosa por exceso de trabajo, y a quien hacía una visita aquel día precisamente. Mientras me encontraba con ella en su habitación, situada en la parte posterior de la casa, en el primer piso, oí un grito agudo y bajé corriendo las escaleras suponiendo que la sirvienta había sufrido un accidente. En efecto, la encontré tendida en el suelo, de espaldas a la puerta vidriera que daba a la calle. A su lado había un gran charco de sangre y en su espalda pude observar una gran herida producida por bala. En ese momento tiré de sus manos arrastrándola hacia la parte posterior de la casa porque comenzaban a silbar las balas desde la calle. Transcurridos unos instantes, tuve la impresión de que las balas procedían del comedor y de las ventanas de la cocina, esto es, desde el otro lado de la casa, haciéndome cargo de que no podía hacer más por la sirvienta y de que mi propia vida corría gran peligro. Así, me oculté bajo una mesa en la cocina y esperé hasta que cesara el tiroteo, que, según mis cálculos, continuó durante diez a quince minutos. Las únicas personas que se encontraban en la casa en aquellos momentos eran el Padre William Hallidan, que es el Padre Superior de los Hermanos Columbanos, y la Hermana Connie Kelly, que es una joven religiosa americana. Todas las versiones del Gobierno chileno de que me encontraba acompañada de un amigo armado de una pistola carecen totalmente de fundamento.

Cuando cesó el tiroteo se oyeron fuertes golpes en la puerta trasera, y el Padre Hallidan acudió a abrirla, y un hombre, vestido con una indumentaria corriente, pero armado con una metralleta, hizo irrupción bruscamente en la cocina seguido de cinco o seis individuos, armados igualmente. Nos apartaron a ambos de un empujón, y se dirigieron corriendo al interior de la casa para registrarla. La primera pregunta que nos hicieron fue: "¿quién ha disparado contra nuestros hombres?" Seguidamente me preguntaron mi nombre, y cuando les dije que me llamada Sheila Cassidy dijeron: "Es la que estamos buscando". Transcurrió cierto tiempo mientras registraban la casa; llamaron al hospital para pedir una ambulancia para transportar a la sirvienta, y bajaron a la monja enferma para ponerla en presencia de la sirvienta moribunda. Nuevamente me preguntaron cuál era mi nombre, y una vez más comentaron entre ellos: "Esta es la que estamos buscando". Todos ellos rechazaron mis solicitudes para que se

identificaran. Subí las escaleras y me escondí en el cuarto de baño, por parecer que era un lugar seguro. Al cabo de un rato, los individuos en cuestión empezaron a llamarme por mi nombre y a registrar la casa, y al llegar delante de la puerta del cuarto de baño trataron de echarla abajo, de suerte que, temiendo que comenzaran a disparar, me presenté ante ellos. Apuntándome con las armas, me sacaron de la casa, pero tuve tiempo de decir al Padre Hallidan que avisara al Cónsul de Inglaterra. No se me hizo ninguna advertencia ni me dijeron por qué me detenían y, en ese momento, no tenía ni la menor idea acerca de la razón de mi detención, ni de quiénes eran aquellas personas. Seguidamente me introdujeron en un automóvil privado y un individuo, armado de una metralleta, se sentó a mi lado. Tan pronto como nos pusimos en marcha, ese mismo individuo me dio un golpe violento en plena cara y me puso una venda en los ojos. Mientras atravesábamos Santiago (ya estaba anocheciendo), me dijo que estaba al corriente de los cuidados que había prodigado a Nelson Gutiérrez, de forma que no tenía objeto que yo siguiera mintiendo. Por espacio de unos quince minutos recorrimos las calles de Santiago. Conseguí levantar la venda que cubría mi ojo izquierdo sin que se diera cuenta mi guardián, enterándome así de que íbamos desplazándonos a lo largo del canal que se encuentra en uno de los barrios residenciales más distinguidos de Santiago, esto es, la calle Tobalaba. Cruzamos dicho canal y recorrimos una pequeña distancia por una calle enfangada de una zona que yo creía que era Peñalolén. Nos detuvimos delante de una casa, y pude comprobar claramente que se trataba de un edificio colonial, de color rojo oscuro, situado a mano izquierda de la carretera por la que nos íbamos alejando del canal.

Entramos en la casa y me condujeron inmediatamente a una habitación para ser interrogada. Creo que fui interrogada durante escasamente unos minutos, tras lo cual me ordenaron que me desvistiera, y al negarme a ello, la persona que me había sometido a interrogatorio empezó a desgarrar mi blusa. Como no quería que continuaran maltratándome, me despojé de toda mi ropa. Seguidamente me ordenaron que me tendiera boca abajo en una de las dos literas superpuestas de metal que había en la habitación, pero antes sacaron el colchón de la litera inferior y me ataron al marco de la misma, amarrando para ello mis muñecas y tobillos, con los brazos y las piernas en cruz. Además me aprisionaron también mediante una banda ancha colocada de una parte a otra del abdomen y con dos correas que pasaron alrededor de mis brazos. Me habían vendado los ojos muy apretadamente, pero antes de que ajustaran la venda pude ver que me encontraba en una pequeña habitación en la que había unas literas metálicas, una silla y un gran plano de las calles de Santiago colgado de la pared. También se encontraba presente una mujer entre el grupo de unos cinco hombres. Acto continuo comenzaron a interrogarme, e inmediatamente me administraron un violento electrochoque, que me dio la impresión de ser un choque generalizado. Creo que en ese momento me habían colocado los electrodos en las muñecas, pero no estaba segura. A continuación me preguntaron dónde había tratado a Gutiérrez. Al darme cuenta de que desconocían el lugar en que había curado al herido, pude comprobar que ignoraban también la intervención de los sacerdotes y de las monjas en los auxilios prodigados a Nelson Gutiérrez y en las subsiguientes gestiones para lograr su derecho de asilo. Por no querer comprometer a las autoridades eclesíásticas y, más especialmente, por no querer tampoco que peligraran las vidas de los sacerdotes chilenos que habían socorrido a Gutiérrez, inventé una extensa y prolija historia de la forma en que lo había tratado en una casa privada, a solicitud de un médico chileno, en un lugar alejado de Santiago. No fue particularmente difícil imaginar esta historia, ya que todas las preguntas que me hicieron eran directas, con lo cual me fue fácil elaborar las respuestas a cada una de ellas. Al persuadirme de que

los interrogadores creían lo que les decía y de que disipaba completamente sus sospechas acerca de mis amigos, me fue más fácil todavía seguir mintiendo de esta forma. Cada vez que vacilaba en el curso de mi relato me administraban otro electrochoque, que era sumamente doloroso, pero, a condición de poder continuar hablando, era posible soportarlo. Por último pude persuadirlos que quizás sería capaz de localizar la casa en cuestión, con lo cual conseguí que dejaran de torturarme. Me levantaron de la litera, por no poder moverme sola, y me vistieron, ya que me encontraba asimismo demasiado débil para hacerlo por mis propios medios. A continuación me vendaron los ojos con esparadrapo, y partimos en un automóvil, acompañada de guardas armados, para localizar la casa.

Al llegar al centro de Santiago, en la zona donde se encuentra la estación central, me retiraron el esparadrapo de los ojos y me indicaron que localizara la casa. Después de recorrer una cierta distancia, mis acompañantes ejercieron sobre mí una presión considerable para identificar el cruce de calles, a lo cual respondí que creía que habíamos llegado al mismo. Durante unos quince minutos estuvimos dando vueltas fijándonos en las diferentes casas, al tiempo que mis acompañantes se iban encolerizando progresivamente; de repente pararon el automóvil, procedieron a un conciliábulo entre ellos y me dijeron, sumamente excitados, que creían que habían dado con la calle. Yo les había dicho previamente que creía que la calle se llamaba "Obispo no sé cuánto". Por una singular coincidencia, en aquel momento habíamos topado con una calle llamada "Obispo Subercaseaux". Al hacer este hallazgo, se convencieron de que les había dicho la verdad; nuevamente dimos una serie de vueltas en redondo, y, también por curiosa coincidencia, nos encontramos ante una casa que se ajustaba muy exactamente a la descripción que había hecho yo de la misma. En efecto, les había dicho que se trataba de un gran edificio colonial con puertas negras, lo que, en realidad, coincide con la descripción de gran número de casas de Santiago, si bien era curioso encontrar una de este tipo en esta calle, ya que se trataba de una zona que yo no había visitado nunca.

Seguidamente me condujeron a una comisaría de policía, en donde me esposaron y me vendaron los ojos con mi suéter, y al darse cuenta de que podía ver a través del mismo, me envolvieron la cabeza con una gruesa cortina de terciopelo. Mientras permanecí ahí oí gran vocerío, numerosas llamadas telefónicas y ruidos de idas y venidas, lo que me dio a entender que estaban organizando un incursión por sorpresa. Al cabo de un rato, me instalaron nuevamente en un automóvil, nos trasladamos al lugar de la citada casa, y esperamos, envueltos en las sombras de la noche, en la calle que pasaba delante de la casa. Hasta ese momento había tenido grandes escrúpulos de conciencia en cuanto a si estaba o no procediendo honradamente, si bien supuse que la casa en cuestión podía muy bien pertenecer a gente acomodada que podría explicar muy rápidamente a la policía que no tenía ninguna relación con el MIR.

Esta táctica mía respondía a una mezcla de desesperación y de comedia para ganar tiempo, ya que continuaba estando esperanzada de que el Cónsul de Inglaterra podría entrar en comunicación con la DINA para liberarme.

Al entrar en la casa me di cuenta, con gran angustia, de que no se trataba de una casa de gente rica y distinguida, sino que estaba habitada por una pareja de edad avanzada, y que, bien a las claras, guardaban el edificio durante su transformación. Inmediatamente dije que no se trataba de la casa que buscábamos, lo que no creyeron mis acompañantes, pero por último les pude convencer de ello, lo que les enfureció sobremanera, diciéndome que era evidente que les estaba mintiendo, y que había de regresar nuevamente a lo que ellos denominaban "La Parrilla".

Me volvieron a llevar en coche, otra vez con los ojos vendados, al lugar original de detención. Inmediatamente me condujeron a la misma habitación, me ordenaron que me desnudara, y de nuevo me ataron al marco de la cama. En esta ocasión me introdujeron un electrodo en la vagina y empezaron a darme corrientes con otro electrodo móvil, es decir, con un electrodo que tenía una especie de pinza, con el que también me daban corrientes en distintas partes de mi cuerpo, sobre todo en el bajo vientre, los muslos y el pubis. Ya fuera por las zonas de aplicación de los electrodos o por la intensificación de la corriente, el dolor era mucho más intenso, y me sentí sumamente angustiada. La actitud de quienes me rodeaban era mucho más agresiva y, si bien me habían dicho que cuando estuviera dispuesta a hablar levantara los dedos, en el momento en que lo hice me administraron varias descargas más antes de quitarme la mordaza para que pudiera hablar. Al cabo de unos veinte minutos, según creo, de ese repetido tratamiento de electrochoque, les dije que había atendido a Gutiérrez en un convento católico. Como esto les pareció una fantasía y en vista de que antes había mentido, no me creyeron y prosiguieron con los interrogatorios y los electrochoques.

Al cabo de una hora aproximadamente, terminaron por creermelo. De nuevo me desataron, me hicieron levantarme de la cama y, una vez vestida, me condujeron en coche para que les señalara el lugar en donde se encontraba el convento. Así lo hice, y me volvieron a llevar al lugar de detención.

He de decir que, durante estos dos viajes a Santiago, mis guardianes me dijeron en más de una ocasión: "Realmente sería mucho más sencillo matarla en el acto". Habían pronunciado estas palabras con gran desenvoltura, y no tenía yo ninguna razón para no creerles.

En una ocasión en que pasaban tres jóvenes, traté de escaparme, y agarrándome a uno de ellos por la chaqueta le dije: "Soy una presa de la DINA; ayúdeme, por favor". Los jóvenes se asustaron muchísimo y echaron a correr, viéndome obligada a soltar la chaqueta.

Después de mi segundo traslado a la casa en que se efectuaban los interrogatorios, nuevamente me llevaron a la cama, me desnudaron y me ataron en la misma forma; me volvieron a colocar electrodos en la vagina y me dieron corrientes eléctricas en diversas zonas del bajo vientre. Esta vez, estaban convencidos de que yo sabía cuál era el paradero de Andrés Pascal Allende, dada la conocida asociación que existía entre éste y Nelson Gutiérrez y, especialmente, porque Mary-Ann Beausire había estado en la casa en que yo había atendido a Gutiérrez. Les dije varias veces que yo no lo había conocido, que nunca me había encontrado con él, que no tenía ni idea de su paradero, pero no me creyeron y siguieron dándome corrientes eléctricas. Repetidas veces me gritaron que estaba mintiendo. Entre las sesiones de electrochoque, mientras mis interrogadores se habían retirado para consultarse, me dejaron desnuda y atada a la cama. Mientras me dejaban en manos de otros individuos, que según creo eran miembros subalternos de los equipos de tortura, a cada instante me tocaban y me acariciaban, preguntándome si ello me hacía gozar. Repetidas veces me preguntaron si era virgen, y mucho temí que intentarían violarme.

Posteriormente me hicieron levantarme de la cama y me llevaron a una oficina para someterme a un interrogatorio. Fui interrogada por un grupo de hombres, no sé cuántos eran, pero creo que por lo menos tres. Les dije que había atendido a Gutiérrez porque se trataba de un hombre enfermo, y que mi norma de conducta no me permitía negarme a

X

atender a alguien que necesitara mi ayuda. Esto les pareció, francamente, inconcebible en sumo grado como para creerlo, y se mostraron convencidos de que yo era un miembro activo del MIR.

Por otra parte, cada vez les irritaba más el hecho de que Gutiérrez se les hubiese escapado y, evidentemente, la intervención de las monjas y de los sacerdotes les exasperaba porque se daban cuenta de que no podían hacer nada contra ellos.

Durante el tercer interrogatorio bajo torturas, les dije que ese día me habían anunciado, en respuesta a una pregunta sobre el estado de salud de Nelson Gutiérrez, que un sacerdote al que yo conocía había tratado de que Pascal Allende lograra acogerse al derecho de asilo. Facilité esa información completamente desesperada por la repetida insistencia de mis interrogadores y porque se obstinaban en no creer que yo no sabía nada más.

Durante el interrogatorio que tuvo lugar en la oficina, me prometieron que me llevarían a la Embajada británica si les indicaba el paradero de Pascal Allende. Repetí que no sabía dónde se encontraba.

A este respecto, añadiré que, desde el primer momento en que me sometieron a torturas, les dije que era ciudadana británica y que su proceder podía provocar un conflicto internacional, a lo que replicaron: "La idea que tienen de nosotros en el extranjero es tan mala que no nos importa".

En total, me estuvieron interrogando durante doce horas y, a juzgar por las voces y la manera en que se comportaban los interrogadores, el interrogatorio fue llevado a cabo por un grupo de personas de muy alto rango, y ciertamente no por uno o dos torturadores jóvenes que no obedecían órdenes. Eran muchas las personas que participaban en estos interrogatorios.

Durante los interrogatorios, se me amenazó también con azotarme, y un individuo, que me figuro era un funcionario de elevada categoría, me dijo: "Doctora, usted es una mujer sensata y, por lo tanto, debe darse cuenta de que se le ha sometido ya a tres sesiones de tratamiento eléctrico, que ese tratamiento puede continuar hasta llegar a diez, doce o trece sesiones y que, después de cada una de ellas, su estado físico irá empeorando progresivamente".

Ulteriormente, en otras dos ocasiones, me condujeron a la sala de tortura, donde me desnudaron y me ataron a la cama, pero en ambas ocasiones transcurrió un largo período, durante el cual los interrogadores discutieron con su jefe y terminaron por desatarme sin aplicarme corrientes eléctricas. Alrededor de las siete de la mañana, una vez que hube facilitado la dirección del sacerdote que había tratado de que Pascal Allende pudiera acogerse al derecho de asilo, me anunciaron que me iban a llevar a otro lugar para descansar. El hombre que me conducía me habló con amabilidad, pero me dio a entender claramente que se proponía tener relaciones sexuales conmigo; sin duda, sólo trataba de asustarme, puesto que me llevó a un dormitorio, en donde había otras tres mujeres jóvenes y se marchó tras encerrarnos con llave.

Los cuatro días siguientes, estuve recluida en ese cuarto con tres jóvenes mujeres que ejercían carreras liberales. El domingo 2 de noviembre me interrogaron reiteradamente durante el día, pero no fui objeto de torturas. Sin embargo, me golpearon muchas

veces en la cabeza y en la cara, aunque no lo suficientemente fuerte como para dejar alguna lesión permanente, salvo una ligera hendidura en el labio. En una ocasión me llevaron al cuarto en el que había sido torturada y me dijeron que tenía que hacer una declaración y que si no la hacía, lo pasaría muy mal, y que tenía que declarar exclusivamente lo que se me mandara. La declaración empezaba de este modo: "Yo, Sheila Cassidy, declaro, en Santiago, sin haber sido sometida a ninguna coacción física ni mental". A continuación me dictaron las preguntas y las respuestas. Salvo la afirmación de que no se había hecho bajo coacción, la información contenida en la declaración era cierta. En todo momento estuve vigilada por guardias armados. Al ver que me costaba trabajo escribir claramente, me dijeron con rudeza que debía esforzarme en hacerlo.

Añadiré también que otros presos me habían dicho que sería sumamente peligroso beber agua durante las primeras 24 horas después del tratamiento de electrochoque. Mientras me estaban interrogando me ofrecieron una taza de café; bebí la mitad, y el individuo que me la había dado me dijo: "Más vale que no se lo haya bebido todo, porque hubiera podido provocarle una grave convulsión".

Alrededor de las doce de la noche del domingo, es decir algo más de 24 horas después de mi detención, aminoró la intensidad de los interrogatorios, disminuyeron las actividades fuera del cuarto en que me hallaba descansando, y pude dormir.

El lunes, el martes y el miércoles no me volvieron a torturar, pero me obligaron a hacer otra larga declaración, dando los nombres, las descripciones y las direcciones de todas las monjas y sacerdotes implicados en el caso de Nelson Gutiérrez. También me hicieron preguntas acerca de las actividades de dos personas que habían sido detenidas en mi casa el pasado año mientras me encontraba en Inglaterra a donde había ido para visitar a mi padre.

Me preguntaron una serie de cosas distintas, entre ellas, si sabía hablar ruso; durante mucho tiempo creyeron que yo era miembro activo de la izquierda revolucionaria, pero después de realizar, según parece, nuevas investigaciones se convencieron de que mi participación se reducía a lo que ya les había dicho.

El miércoles 5 de noviembre, me sacaron del cuarto donde había estado recluida, volvieron a cubrirme los ojos con cinta adhesiva, y me hicieron atravesar los terrenos del edificio. Me llevaron en automóvil por las calles de Santiago y en esa ocasión creí que me conducían a la Embajada británica. En ningún momento me dieron información alguna ni me dijeron dónde me llevaban. Cuando llegamos a nuestro punto de destino, me quitaron la cinta adhesiva de los ojos, y vi que me encontraba en otro establecimiento militar; posteriormente, supe que se trataba de los terrenos de Tres Alamos, que es el centro de detención de los presos políticos de Santiago. Sin embargo, me llevaron a un sector especial del establecimiento, que se conoce en Chile con el nombre de Cuatro Alamos. Se trata de un centro secreto de detención, cuya existencia niega, al parecer, la policía secreta. Es un lugar de segregación sumamente estricto, que cuenta con unas quince habitaciones, donde los presos están aislados individualmente o en grupos de cuatro o cinco y nunca se les permite que se conozcan ni que se vean. Así, cuando traían la comida, abrían la puerta de la habitación donde me encontraba, me la daban y volvían a cerrar la puerta antes de abrir la de la habitación siguiente. En realidad, seguían también ese procedimiento cuando nos daban permiso para ir a lavarnos o al retrete. Posteriormente, me explicaron que se trata de un lugar donde se recluye a la gente mientras se recupera físicamente y mientras prosiguen las investigaciones sobre sus casos respectivos.

Se me prestaba una atención médica frecuente, y la primera noche fui saludada por un individuo que dijo ser médico. Posteriormente, trató en dos ocasiones, de media hora cada una, de hipnotizarme; me di cuenta de que lo que estaba intentando era que olvidara las torturas que había sufrido. También me dijo que no me convenía en absoluto que hablara de ellas cuando me pusieran en libertad, lo que interpreté como una advertencia.

El viernes 7 de noviembre recibí la primera visita del Cónsul británico, a quien se autorizó a que me hablara en presencia del comandante del campamento de detención y del médico. Se nos ordenó estrictamente que habláramos en español. El Sr. Fernyhough me hizo preguntas acerca de mi estado de salud y le contesté que me encontraba perfectamente. Era completamente imposible sostener ningún tipo de conversación privada, y yo estaba sumamente atemorizada. Durante los breves momentos en que se ausentó el comandante para contestar el teléfono, traté de decir al Sr. Fernyhough, que me habían torturado, pero sólo pude pronunciar la palabra "mains" (cable) como palabra clave para darle a entender que había sido sometida a un tratamiento eléctrico. El Cónsul se mostró conmovido al observar mis evidentes temores, pero nada podíamos hacer, aparte de los mensajes de que era portador del cariño y apoyo de mi familia y del Gobierno británico.

Hasta entonces no había podido cambiarme de ropa, ya que continuaba con la que tenía puesta cuando me detuvieron. Así continuaron las cosas hasta mediados de la siguiente semana, es decir, que seguía llevando desde hacía 10 días la misma indumentaria cubierta de manchas de sangre que tenía cuando atendí a la sirvienta herida. Tampoco tenía un cepillo de dientes ni un peine para arreglarme el cabello.

El lunes 10 de noviembre me pusieron por primera vez en presencia del Fiscal, que es el abogado del Gobierno a quien se había encomendado la investigación de mi caso y el de los sacerdotes implicados. Me preguntó si me habían o no maltratado, y nuevamente le contesté negativamente, por temor que tomaran represalias contra mí.

Al día siguiente me interrogaron nuevamente e hice una declaración que duró unas cuatro horas. El trato de que fui objeto por parte de este tribunal militar, formado por el fiscal y sus dos auxiliares, que eran jóvenes abogados, fue respetuoso sin que ejercieran sobre mí ningún tipo de coacción mental o física. Hice una declaración completa acerca de mis actividades, y así por primera vez me di cuenta por primera vez de que se había insinuado mi participación en la muerte de la sirvienta. Tales alegatos me atemorizaron sobremanera y negué rotundamente la presencia en aquella ocasión de un compañero, si bien reconocí que en teoría era posible que una persona desconocida se encontrara aquel día en la casa, ya que ésta era sumamente grande y yo, evidentemente, no la había inspeccionado al entrar en ella.

En la cárcel de mujeres permanecí hasta el viernes de aquella semana, esto es, hasta el 14 de noviembre.

Ese día me pusieron nuevamente en presencia del Fiscal, quien confirmó que mi declaración era verídica y me comunicó que se habían retirado los cargos formulados contra mí y que me encontraba en libertad. También me dijo que la única acusación que se me había hecho era la de no haber informado a la policía de que había tratado a un hombre herido de bala. El Fiscal añadió que podía retornar libremente a mi casa y a mis ocupaciones, pero que debía presentarme nuevamente ante el Tribunal en el plazo de 15 días. No obstante, se me indicó que había de volver a la cárcel para firmar mis documentos de excarcelación.

Pero al encontrarme nuevamente en la cárcel, me dijeron que no podían ponerme en libertad hasta que se recibiera la confirmación de la orden del SENDET, que es el departamento de detenidos políticos. Durante aquella noche, el Sr. Fernyhough y mi abogado estuvieron telefoneando por espacio de cuatro horas y media a diversos funcionarios del Gobierno para obtener mi libertad. Finalmente tuvieron que renunciar a ello a las 12.30 horas de la noche debido a la inminencia del toque de queda.

Al día siguiente, sábado 15 de noviembre, a las nueve de la mañana, me comunicaron que me trasladaban a la cárcel de Tres Alamos. Me negué a dar un solo paso hasta que llegara el Cónsul. Cuando llegó éste le dije que estaba aterrada y que creía que la DINA trataría de eliminarme por considerar que sería peligroso ponerme en libertad después de haber sido torturada. Me aseguraron que mientras estuviera en dicha cárcel podrían visitarme el Cónsul y otras personas. Por último, me avine a que me trasladaran a la cárcel de Tres Alamos, en compañía del Sr. Fernyhough, de mi abogado y de los guardianes de la cárcel.

Después de marcharse el Sr. Fernyhough y el abogado, me condujeron a través de un pasadizo a Cuatro Alamos, y cada vez que me encomendaban a un nuevo guardian se decían los unos a los otros que esta nueva reclusión se debía a una llamada repentina del Ministro del Interior.

Esta vez permanecí detenida e incomunicada durante otros 10 días, durante los cuales no recibí comunicación alguna, pero tampoco me interrogaron ni me causaron ningún daño. Estaba sumamente aterrorizada y, además, la comida que me daban era pésima, pero, repito, no me maltrataron. Transcurridos esos 10 días, me trasladaron al campamento de detención de Tres Alamos, donde las cosas cambiaron completamente. En efecto, se trata de un campamento de detención de presas políticas, públicamente conocido, siendo yo una de las 120 presas, todas ellas detenidas en virtud de la proclamación del estado de sitio y todas ellas sin haber sido procesadas.

Durante estas cinco semanas nada me comunicaron acerca de la razón de mi detención. Tampoco fui sometida a interrogatorio alguno ni hice ningún otro tipo de declaración. Se autorizó al Sr. Fernyhough a que me visitara tres veces por semana; lo hizo regularmente, y posteriormente también me visitó el Sr. Seconde. También permitieron que me visitaran mis amigos, sufriendo únicamente de la privación de mi libertad y de la pésima comida que me daban.

El viernes 26 de diciembre, recibí la visita del Sr. Fernyhough quien me comunicó que era casi seguro que iban a ponerme en libertad el lunes siguiente. El lunes 29 de diciembre no recibí ninguna notificación, pero alrededor de las 11 de la mañana se presentó el comandante del campamento y nos ordenó que nos colocásemos en formación. Seguidamente hizo que todas las mujeres se dirigieran a otro lugar del campamento, en donde normalmente se recibe a los visitantes. Cuando me disponía a acompañar a las reclusas, el comandante me llamó aparte para decirme que disponía de tres minutos para hacer mi equipaje. Acompañada de la guardiana, me cambié de ropa, hice mi equipaje y seguí al comandante, quien me condujo al pabellón central, ocupado por las oficinas de Tres Alamos, en donde me cachearon, si bien en forma respetuosa, y registraron todo mi equipaje y documentos. Me confiscaron los dibujos que había hecho de algunas de mis compañeras de cárcel, por tratarse de dibujos hechos dentro y fuera del campamento.

Me habían dado a entender que el Sr. Seconde había de acompañarme al aeropuerto, pero, aunque el comandante me había indicado que tenía que darme prisa puesto que el Embajador estaba esperándome, cuando me condujeron al coche de la Policía Internacional, el Sr. Seconde no se encontraba ahí. En cambio, me estaba esperando el Sr. Cossak, que representaba en Chile al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, pero como no le conocía ni sabía que iba acompañarme al aeropuerto, creí que se trataba de otro miembro de la DINA, lo que me infundió nuevamente grandes temores. Unos agentes de la Policía Internacional me condujeron en coche hasta las afueras del aeropuerto, y allí me comunicaron que tenían instrucciones de esperar hasta las 3,30 horas de la tarde exactamente, antes de llevarme al avión, cuya salida estaba prevista para las 4 horas de la tarde. Me condujeron a través de la zona de embarque a las 3,40 horas de la tarde, permitiéndome que conversara tres minutos con el Sr. Seconde y el Sr. Fernyhough. Luego me instalaron en el avión y partí de Chile.

Desearía hacer algunos comentarios sobre las secuelas de las torturas. El tratamiento eléctrico ha causado cierto tipo de lesiones musculares prolongadas que me han producido agudos dolores en todos los músculos del cuerpo durante un período de 10 a 14 días. No obstante, al cabo de dos semanas pude desplazarme sin dificultad, no quedando ninguna secuela de esas lesiones. Sin embargo, he padecido de una grave infección de las vías urinarias, que atribuyo al traumatismo y a la infección provocada por la aplicación de instrumentos no esterilizados en mi vagina. La infección ha sido sumamente molesta, pero ha desaparecido tras la administración de antibióticos. No me ha quedado ninguna secuela de ella y, aparte de haber vivido en un estado relativamente constante de pavor durante estos últimos dos meses, creo que no presento ningún trauma mental particular.

Parte 3

Información de segunda mano

Seguidamente voy a referirme a cuestiones de las que sólo indirectamente he tenido conocimiento. Se trata de incidentes que me han contado varias de las presas políticas detenidas en Tres Alamos. No repetiría todo ello si no creyera lo que se me dijo.

Estuve allí cinco semanas y llegué a conocer a muchas de esas presas bastante bien. Pude formarme mi propio juicio sobre su temperamento, independientemente de que pensara o no que estaban exagerando o de que tenían o no algún motivo interesado particular

para contarme su historia. Se trataba en casi todos los casos de mujeres jóvenes profesionales liberales y me contaron sus relatos con calma y sin exageración aparente. Muchos de los relatos coincidían exactamente y no tuve ningún motivo para no creer lo que me decían. Calculo que de las 120 mujeres, probablemente un 90% había recibido torturas eléctricas de la misma manera que yo. Parece ser práctica normal estimular a las mujeres también en los pechos y vi marcas de ello en una mujer. Esas marcas son muy pequeñas y desaparecen al cabo de unos pocos días: yo tuve varias marcas análogas en mi propio cuerpo que desaparecieron al cabo de cuatro días. Según parece, la estimulación con medios eléctricos y los golpes en general son un procedimiento normal. Algunas me dijeron la forma en que habían recibido repetidos puñetazos mientras se encontraban con los ojos vendados y desnudas. Frecuentemente se les golpeaba en el abdomen, el vientre y en la región de los riñones, y una joven había sufrido una grave hemorragia de la vejiga mientras estaba en Tres Alamos. Yo la traté, vi la orina muy teñida de sangre y tuve que curarla de una grave infección renal, por lo que soy testigo de su estado. Otras mujeres que habían estado detenidas durante algún tiempo, no tenían ninguna cicatriz. Me permito señalar en esta fase que la tortura eléctrica deja marcas sumamente pequeñas y que desaparecen muy rápidamente y que por norma general se retiene a las personas hasta que han desaparecido las marcas de los golpes recibidos. Por ello, el reclamar testimonios médicos de estos casos resulta inútil ya que se trata de torturas cuidadosamente concebidas para no dejar marcas o muy pocas.

Se me habló de otra forma de tortura bastante utilizada, especialmente en el caso de los hombres, y que consiste en colgarlos de las muñecas de un árbol o de un gancho en el techo. Se me dijo que ello se traducía en una lesión semipermanente de los nervios, pero no vi a nadie con secuelas permanentes.

Otra forma de tratamiento es el llamado método brasileño de tortura, en el que la víctima es amarrada a una barra de hierro por las muñecas y las rodillas y se le aplican estímulos eléctricos en la vagina o el ano. La inserción de objetos extraños en la vagina o el recto es un medio bastante común. Se me dijo que además de la Casa Grimaldi -que creo está situada en la calle José Arrieta- hay otras dos casas, una en la calle Londres y otra en la calle Dieciocho.

Parece haber también un centro de torturas que se llama la Casa Sexy, en la que se emplea un tipo diferente de tortura. Tres mujeres me la describieron en tres ocasiones distintas como una villa elegante con una escalera de mármol. Me dijeron que tenía un sótano que se utilizaba para las torturas acostumbradas de estimulación eléctrica y colgamiento, que en la planta baja había oficinas y que en el primer piso había varias habitaciones con camas en que las mujeres eran asaltadas sexualmente. Me dijeron que en esta casa se tocaba una música muy ruidosa durante todo el día y que la música se parecía a la que se tocaba en la película "La naranja mecánica".

A todos estos centros de tortura las presas los llamaban coloquialmente "Vendas", para indicar que se vendaban los ojos. Con ello quiero decir que todas las personas detenidas en los centros de tortura tienen los ojos permanentemente vendados. Esos centros de tortura existen no solamente en Santiago sino también en Valparaíso y en otras ciudades de provincia. Hablé con algunas mujeres que habían sido traídas de Copiapó, capital de un provincia, y con otras que habían venido de diferentes partes de Santiago. Una mujer dijo que una persona había sido colocada dentro de un barril de 44 galones que, una vez lleno de piedras, se dejó rodar por la ladera de una colina. No tengo medio de corroborar este relato.

7

Muchas personas me hablaron de un perro que había sido adiestrado para atacar sexualmente a las mujeres. Esta información me la dio tanta gente y sin hacer ninguna exageración particular, que creo es verídica. Hablé con dos muchachas que dijeron que el perro las había penetrado; una dijo que le había lamido frecuentemente la vagina, pero que no había logrado penetrarla, y la otra me dijo que sí había podido efectivamente hacerlo. Ambas me dijeron que se trataba de una experiencia especialmente degradante y aterradora. Parece tratarse de un perro alsaciano que vive en la llamada "Venta Sexy" (que ya he citado como centro de tortura). Cuando pregunté sobre la cuestión de las violaciones, se me dijo que en los primeros tiempos después del golpe las violaciones eran abundantes y que a veces las mujeres eran asaltadas por varios hombres sucesivamente, pero que en este aspecto la situación había mejorado mucho. También se me dijo por varias personas, cuyos relatos coincidían enteramente, que en la "Casa Grimaldi", es decir el centro en que estuve detenida, en la noche de Año Nuevo del pasado año, es decir del año 1974, los guardias se emborracharon y violaron todos ellos a siete mujeres que tenían bajo su custodia. Una de ellas se encontraba encinta de siete meses. Parece que ello causó gran preocupación a las autoridades de la DINA que pensaron que había un riesgo para la seguridad, y prohibieron por ello tal práctica. Se me dijo que seguía habiendo violaciones en los centros de detención de la Fuerza Aérea. Hablé con tres mujeres que me dijeron habían sido violadas. Una de ellas era una joven que había sido detenida dos meses después del golpe, y que me contó que había sido violada por cuatro hombres. Se trata de un caso muy especial, pues la muchacha parece ser la única superviviente de un grupo de doce detenidas; me dijo que había sido violada por cuatro hombres, que se le habían introducido ratas en la vagina, que se le había dado palizas y había sido dejada por muerta en la cuneta de una carretera y recogida luego por otro vehículo militar que la condujo a la cárcel de mujeres.

Me contó su historia con toda calma y creo que sin exageraciones. Su caso ha sido expuesto a las Naciones Unidas en otra ocasión y parece que, como resultado de la publicidad, se ha dispuesto que no salga de Chile mientras permanezca en el poder la Junta Militar. Su padre y su hermano se encuentran también presos en el pabellón masculino de Tres Alamos. Su abuelo era escocés, por lo que tiene cierto derecho a reclamar la ciudadanía británica. Vive con el constante temor de que se le dé muerte por ser una testigo demasiado importante de la tortura empleada.

Otra forma de tortura que se emplea para los presos que no dan información después de haber sido maltratados es el encarcelamiento en un edificio llamado "La Torre". Se me dijo que se trataba de una edificación cerrada que era anteriormente una torre de agua; se han fabricado dentro de ella jaulas de madera en la que el preso sólo puede estar de pie o sentarse con las rodillas dobladas. Tiene que penetrar en la jaula por un hueco, parecido al de una conejera. Parece que se saca a los presos dos veces al día para alimentarse y hacer sus necesidades. Hablé con una mujer que me dijo que había estado detenida en ese lugar durante tres meses.

Esa mujer, que era un miembro bastante importante del MIR, me dijo que se le habían dado varias palizas por personas adiestradas en Karate, le habían roto algunas costillas, y que había recibido en muchas ocasiones el tratamiento eléctrico del tipo que utilizaron conmigo, pero repetido gran número de veces. Por lo que llegué a saber de ella y por la manera en que me relató su historia, no tuve ninguna razón para no creerla.

X

Se utiliza también otra forma de coerción que consiste en meter a la víctima en un depósito de agua y sumergirle la cabeza repetida y violentamente para que tenga la sensación de que está a punto de ahogarse.

Hablaré ahora de algo muy importante: el problema de las personas desaparecidas.

El sistema de la DINA está minuciosamente organizado. Parece que se detiene a la mayoría de la gente en su casa o en la calle. Se lleva a los detenidos con los ojos vendados, a una de las casas de torturas e interrogatorios. Allí se les interroga durante un tiempo que varía según la importancia y el volumen de información que se espera obtener de los detenidos. Durante este período de interrogatorio, que puede durar entre dos días y tres meses, viven en el dormitorio para hombres o en el de mujeres.

Desde el dormitorio de mujeres, por la ventana veía pasar a los presos que se dirigían a las letrinas. Pasaban muy cerca de nosotras, de forma que era muy fácil identificar a las personas conocidas. Consecuentemente, las mujeres detenidas pueden aportar un testimonio directo sobre la presencia de una persona determinada en ese lugar. Aunque siempre estábamos con los ojos vendados, mientras permanecíamos en el dormitorio era muy fácil levantar un poco la venda y ver claramente así las caras de los detenidos y el estado en que se encontraban.

Después de pasar por el establecimiento de las torturas, los detenidos son generalmente trasladados a Cuatro Alamos, donde permanecen entre una semana y tres meses, mientras continúa la investigación de sus casos. Si se estima que se puede obtener más información de ellos vuelven a ser objeto de nuevos interrogatorios y torturas.

Mientras los presos se encuentran en la Casa Grimaldi (el establecimiento de tortura) o en Cuatro Alamos, la policía niega que los interesados se encuentran detenidos. Así, durante todo este tiempo esas personas han desaparecido técnicamente.

Cuando se concluye la investigación de su caso, el detenido es enviado a Tres Alamos donde se reconoce su presencia como preso político, con lo que queda relativamente a salvo, en el sentido de que hay muchos testigos de su presencia como detenido, y se le permite recibir visitas de su familia, o de abogados o de miembros de la Cruz Roja.

En cambio, no hay testigos del exterior de la presencia de los detenidos en el establecimiento de interrogatorios o en Cuatro Alamos. Muchos detenidos mueren por las torturas sufridas; algunos sucumben accidentalmente, en apariencia, por insuficiencia cardíaca durante el tratamiento eléctrico, y otros, al parecer, resultan muertos por el trato brutal de que son objeto, como los golpes repetidos propinados con la mano a los cuerpos de las víctimas por expertos en karate, o los apaleamientos con cadenas. Aunque nadie me ha dicho que haya visto golpear a alguien con cadenas, varias mujeres me contaron que habían oído cómo apaleaban a las gentes con ese instrumento justo a la parte exterior de la puerta del dormitorio de mujeres.

Varias muchachas con quienes estuve presa en Tres Alamos habían sido detenidas en compañía de amigos o de sus hermanos, novios o maridos, habiendo permanecido juntas las parejas durante bastante tiempo, pero después se habían llevado a alguna de las citadas personas, que, desde entonces, no habían vuelto a aparecer. Son muchos los casos de esta naturaleza. Cuando alguien no vuelve a aparecer después de seis o nueve meses se le da por muerto.

Ultimamente se ha realizado una investigación y el Comité por la Paz ha establecido una lista de 119 personas que habían sido detenidas por la policía secreta en presencia de testigos. Esa lista se publicó, y poco después apareció un artículo en un periódico argentino en la que figuraba una lista de nombres de chilenos prácticamente idéntica a la anterior, de quienes se decía que habían muerto en diversos lugares de Argentina en el curso de acciones terroristas. Todas estas personas habían sido detenidas en Chile en presencia de testigos, y yo hablé con personas que podían atestiguar la presencia de más de 40 de ellas en la Casa Grimaldi. La mayoría de esas personas fueron detenidas en enero o, quizás, en abril del año pasado.

Se cree que los presos o bien mueren durante las torturas o bien son trasladados a algún otro lugar para matarlos.

Así desaparecieron los hermanos de dos muchachas que conozco muy bien.

Un caso especialmente trágico y doloroso me lo contó una mujer joven, muy reposada y sensata, que había sido actriz. Después de su detención en Tres Alamos, recibió la visita de su anciana madre y de su marido. Sea por estupidez, sea accidentalmente, entre la comida y las ropas que traía, la madre metió un folleto de carácter religioso, en el que se propugnaba cierto tipo de represalias contra la brutalidad del Gobierno. Al examinar los regalos encontraron este folleto; el marido y la madre fueron detenidos inmediatamente y trasladados a la Casa Grimaldi, donde estuvieron presos y se les torturó durante algún tiempo. Hablé con una muchacha que también estaba detenida al mismo tiempo que la madre, quien me dijo que esta mujer verdaderamente no entendía nada de política ni simpatizaba con ningún movimiento; en realidad, sus opiniones eran muy conservadoras. La madre y el marido no aparecieron nunca más, y ahora, transcurridos unos nueve meses, se supone que han muerto.

Personalmente oí al Comandante del campo en que estábamos decir a dicha muchacha que su detención duraría largo tiempo.

Así, las personas que han sufrido graves torturas o que han presenciado torturas terribles, consideran que son sumamente escasas las probabilidades que tienen de ser puestas en libertad. En razón del increíble cinismo de las mentiras sobre muertos y desaparecidos, existe un ambiente de terror generalizado de que en cualquier momento se pueda sacar a un detenido de la cárcel, para matarlo, para decir después que había tratado de fugarse. Personalmente, yo pasé el mismo miedo, que me parece muy justificado.

Durante la época de mi detención se registró un caso semejante, según el cual, la policía sorprendió aparentemente una reunión del MIR, resultando herido un policía de un balazo. Posteriormente, toda la familia de la persona acusada de haber herido al policía fue detenida y trasladada a la Casa Grimaldi, en donde fue torturada. Hablé con una muchacha que atestigua la presencia allí de dicha familia. Alrededor de una semana más tarde, los diarios anunciaron que se había producido un tiroteo, y daban una lista de los muertos. La lista coincidía exactamente con la lista de personas detenidas. Eso sucedió en noviembre mientras yo misma estaba presa.

Se recurre ampliamente a la presión psicológica; se tortura a los maridos y amantes en presencia de sus mujeres o compañeras. Mientras yo estaba en Cuatro Alamos se encontraban dos niños muy pequeños en el edificio. Todo el día los oía llorar. Posteriormente, conocí a la madre, casada con un socialista preeminente que estaba presa conmigo en Tres Alamos. Me dijo que ella y su marido habían sido detenidos en su casa, y que cuando pidieron permiso para dejar a los vecinos los niños, tenían, respectivamente, cuatro años y dieciocho meses de edad, se les denegó la autorización. La mujer y los niños estuvieron detenidos varios días en el establecimiento de torturas, aunque no les infligieron malos tratos ni a la madre ni a los niños. Luego los mantuvieron detenidos nueve días más en Cuatro Alamos, donde puedo atestiguar su presencia por haber oído llorar a los niños. Posteriormente vi a un niño pequeño que visitaba a su madre, que emocionalmente estaba muy trastornado.

Quisiera hacer algunos comentarios sobre los alimentos y el tratamiento médico que reciben los presos políticos. Mientras estuve en Cuatro Alamos, la comida era adecuada en el sentido de que no pasábamos hambre, pero la calidad era muy inferior a la requerida para mantener una buena salud. El desayuno era suficiente, pero poco apetitoso: nos daban una taza de té con leche y pan, sin mantequilla, margarina ni ninguna otra cosa. El almuerzo consistía también en pan y un plato de sopa, aguada y con muy poco sabor. La cena era exactamente igual, pero nos daban además una taza de té. Calculo que, en el transcurso de una semana, nuestra única fuente de proteínas fue un plato de judías y tal vez un trocito de carne en la sopa, que equivalía al contenido de una cucharilla. Esa ración de comida carecía prácticamente de proteínas. No nos daban huevos, ni queso, ni proteínas en ninguna otra forma. Tampoco nos daban frutas ni hortalizas, salvo una pequeña cantidad de espinacas que flotaban en la sopa. Este régimen alimenticio consistía sobre todo en hidratos de carbono, y era totalmente inadecuado para mantener en buena salud a una persona adulta que lo siguiera por algún tiempo. Era exactamente igual que el régimen alimenticio básico que se da a los presos de Tres Alamos... Si no fuera por los alimentos suplementarios que traen las familias, habría una gran deficiencia de proteínas y vitaminas. La situación económica de las familias de muchas de estas personas es sumamente crítica y les resulta muy difícil aportar esa contribución a la alimentación de sus hijos o parientes. La Cruz Roja ha estado proporcionando leche durante algún tiempo, pero creo que no podrá seguir haciéndolo porque se considera que la necesidad es aún mayor en las barriadas pobres. Yo estaría de acuerdo con esa medida, pero no cabe duda que las detenidas están subalimentadas. Uno de los problemas que les preocupa muchísimo es que son víctimas de un proceso de caries dental, al parecer sumamente acelerado. Hablé con muchas personas que habían tenido repetidas veces caries dentales durante su estancia en la cárcel, y como el único tratamiento que ofrecen las autoridades penitenciarias consiste en la extracción, se encontraban en la desagradable situación de tener

X

que decidir entre soportar un dolor cada vez mayor o aceptar una paulatina pérdida de los dientes. Una muchacha de 22 años había perdido cinco dientes en el espacio de 11 meses, y ese caso no era una excepción.

A mi juicio el tratamiento médico que se proporciona es inadecuado, aun cuando en el caso de que alguien esté gravemente enfermo, se le traslada al hospital local. Hay una detenida de 29 años de edad que padece de una forma crónica de leucemia y necesita un tratamiento sumamente minucioso a base de muchas medicinas, pero los especialistas que la atienden lo hacen en una forma muy irregular y su estado físico está empeorando sensiblemente. Me dijeron que representaba poca importancia desde el punto de vista político, de manera que no constituiría un peligro para el Gobierno si se la pusiera en libertad para que recibiera un tratamiento médico adecuado. Las autoridades carcelarias no conceden ningún trato especial a las mujeres embarazadas, las cuales son, en cambio, atendidas con todo afecto por las otras presas. Durante mi estancia allí, había dos mujeres embarazadas y un niño de tres meses; también hubo un nacimiento. Una mujer que trabajaba en el Comité pro Paz, dio a luz y a los tres días, la trasladaron de nuevo a la cárcel con el recién nacido. Cuando salí de la cárcel, la criatura estaba sana, pero no cabe duda de que había un gran peligro de infección, puesto que no existía ninguna posibilidad de esterilizar los biberones.

Las condiciones de vida del campamento son adecuadas, pero no cabe duda de que hay una considerable represión en todos los niveles. Es sumamente difícil conseguir algo para leer y los libros están sometidos a una censura muy agresiva y totalmente absurda. Por ejemplo, una muchacha quiso que le trajeran una gramática española para enseñar español a las presas menos instruidas, pero se le negó el permiso para hacerlo. A mi personalmente, me fue sumamente difícil conseguir que me trajeran libros a la cárcel. Tal vez por ser súbdita británica, al principio pude traer una serie de novelas y de libros de poesía, pero posteriormente me dijeron que debía presentar una solicitud por escrito como todos los demás presos. La solicitud, que escribí en español, junto con otras dos cartas, destinadas a mi familia y a una congregación religiosa a la que quería ingresar, "se perdieron".

Existe represión en materia religiosa, puesto que se nos negaba el privilegio o el derecho de que un sacerdote dijera misa los domingos, si bien es cierto que un sacerdote vino en Nochebuena. Esta fue la única asistencia religiosa que nos concedieron en las cinco semanas que permanecí allí.

Otro caso que me parece importante mencionar es el de dos muchachas que se dedicaban a visitar, en compañía de un capellán católico, la cárcel de mujeres. Ambas fueron detenidas el mismo día que el capellán. Este fue acusado de transmitir mensajes entre los presos políticos de las cárceles de mujeres y de hombres, pero finalmente fue liberado con motivo de la amnistía general concedida a 160 presos antes de Navidad. Esas dos muchachas, una de las cuales había sido monja, fueron torturadas lo mismo que yo, pero no se las sometió a ningún interrogatorio. Se les mandó declarar que habían tenido relaciones sexuales con ese sacerdote. Aunque fueron repetidamente torturadas, se negaron a hacer tal declaración. Este es un caso evidente de persecución de la Iglesia.

Observaciones finales

En resumen, mis acusaciones contra el Gobierno de Chile son las siguientes:

1. En lo que a mí respecta, fui detenida por la fuerza y sometida a interrogatorios y torturas por espacio de doce horas; posteriormente estuve detenida durante dos meses sin que se formulara cargo alguno contra mí.
2. Tuve oportunidad de hablar con varias mujeres que me describieron las formas de tortura mucho más brutales de que habían sido víctimas, y como médico, pude comprobar los efectos causados por algunas de esas torturas.
3. Considero que la alimentación que se da a los reclusos por prolongados períodos de tiempo es inadecuada para mantener la salud y, a la larga, tal vez sea inadecuada para mantener la vida.
4. Lo más grave es que las pruebas que reuní mientras me hallaba en la cárcel, revelan que un número muy elevado de presos políticos han desaparecido durante el proceso de interrogatorio y se presume que han muerto. El caso de William Beausire pertenece a esa categoría. Mencionaré un caso análogo de un hombre que se llamaba Jorge Fuentes. Según se afirma, en abril del año pasado fue detenido en el Uruguay y, tras tres meses de tortura, se le trasladó a Chile, donde sigue aún recluido en la Casa Grimaldi. He hablado con mucha gente que había sostenido conversaciones personales con él, durante esa época. El Gobierno de Chile niega que esté en el país.

Quisiera añadir una observación con respecto a las declaraciones que hizo el embajador de Chile para la prensa diciendo que yo había firmado documentos en que afirmaba que no se me había torturado. En primer lugar, la única declaración que hice en la casa de torturas fue una declaración de hechos acerca de los cuidados que presté a Nelson Gutiérrez. Hice esa declaración bajo la amenaza de un arma. Por otra parte, me habían dicho que si no escribía exactamente lo que se me mandaba, lo pasaría muy mal. En realidad, lo único que no correspondía a la verdad en esta declaración era la afirmación de que no se había hecho bajo coacción. En Cuatro Alamos, firmé un segundo documento, diciendo que no se me había maltratado físicamente, cosa que era verdad, porque durante aquel período de detención no había sido objeto de malos tratos. Firmé un tercer documento en este sentido al salir de Tres Alamos, y era verdad también esa vez. Pero al salir de la Casa Grimaldi, no me pidieron que firmara ningún documento diciendo que no se me había torturado ni tampoco que no había presenciado torturas. No hice ninguna acusación pública en Chile acerca de las torturas a las que fui sometida porque estaba convencida de que ello sería muy perjudicial para mi liberación, y creo que esa decisión fue acertada. Informé al Cónsul británico sobre las torturas de que fui víctima en la primera ocasión que tuve, es decir, cuando me encontré con el Cónsul en el pasillo contiguo al bufete del abogado del Gobierno. Esto ocurrió el 14 de noviembre. El Cónsul transmitió inmediatamente mi declaración en detalle al Ministerio británico de Relaciones Exteriores.

Anexo VI

CARTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1975 DIRIGIDA AL CARDENAL SILVA HENRIQUEZ,
ARZOBISPO DE SANTIAGO, POR EL GENERAL AUGUSTO PINOCHET UGARTE,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

He querido hacer llegar a V.E. la profunda preocupación que me causa una campaña, que ha alcanzado niveles que no podría ignorar, y cuyo objetivo evidente es el de producir la equivocada impresión que existirían diferencias entre la Iglesia Católica Apostólica Romana y el Gobierno de Chile.

Esta acción desarrollada por los más diversos medios, ha sido impulsada por terceros y sería un grave error para la armonía que debe existir entre la Iglesia Católica y el Gobierno que presido, el permitir que estos sectores, en concomitancia con declarados enemigos de la Patria, continuaran en su nefasto intento. De fructificar estos hechos, muchos de ellos en forma artificial, traería como resultado un doloroso efecto y el único perdedor sería Chile.

De lo anterior y tras un sereno análisis de los acontecimientos públicos y de sus proyecciones tanto en el interior como en el exterior del país, nos lleva a buscar las raíces de algunos de los acontecimientos, encontrándolas en el Comité Pro-Paz.

Por ello hemos considerado que el mencionado Organismo es un medio del cual se valen los marxistas-leninistas para crear problemas que alteran la tranquilidad ciudadana y la necesaria quietud, cuya mantención es mi deber principal de gobernante.

Será, pues, un positivo paso para evitar males mayores, el disolver el mencionado Comité.

Frente a esta situación, Eminencia, e invocando su buena comprensión, es que estimo de toda conveniencia se adopten las medidas pertinentes a fin de que este Organismo llegue a su término.

(Firmado) Augusto PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República